MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 863

TEMUCO, 08 NOV. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio Nº 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa **"ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS"**, para el año 2012.

3.- El Reglamento Nº 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social **Nº 1314, 1317, 1318, 1319, 1328, 1329, 1337,** del Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art./4 lt/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Teófilo Concha González			06 planchas de zinc de 3,66 mts.; 6 planchas de ecoplac; 27 pzas. de 1x6; 20 pzas. de pino de 1x8; 6 pzas pino imp. de 2x4; 4 pzas. pino imp. de 2x5; 1 kg. clavos de 4"; 1 kg. clavos 2 ½ ; y ½ kg. clavos de techo.	6214267
02.-	María Barriga Navarrete			10 planchas de zinc y 10 planchas de ecoplac para reparación de la vivienda.	En Proceso
03.-	María Paillal Muñoz			16 planchas de zinc y 12 planchas de ecoplac, para reparar vivienda.	493472
04.-	Yolanda Nahuel Antil			10 planchas de zinc y 17 planchas de ecoplac para reparación de vivienda.	441798
05.-	Rosa Llaupi Cariqueo			10 planchas de ecoplac para revestimiento de la vivienda.	796064
06.-	Elena Leman Vera			15 planchas de ecoplac para revestimiento de la vivienda.	3494284
07.-	Gloria Illanes Rodriguez			09 planchas de zinc de 3,66 mts., 17 planchas de ecoplac, más material de construcción para reparación de la vivienda.	36392

FD. 518480

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RCS/ MLR/ MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL